



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

Sala Segunda Civil Familia Laboral

MAGISTRADO PONENTE:
MARCO TULIO BORJA PARADAS

FOLIO 357-2022

RADICADO N° 23-466-31-84-001-2022-00156-01

Montería, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con los Artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, ADMÍTASE la impugnación legal y oportunamente interpuesta por la parte accionante, contra el fallo calendado el día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferido por el Juzgado Promiscuo De Familia Del Circuito De Montelíbano – Córdoba, dentro de la presente acción de tutela. En consecuencia, sígase el trámite de la instancia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCO TULIO BORJA PARADAS

Magistrado



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

Sala Segunda Civil Familia Laboral

MAGISTRADO PONENTE:
MARCO TULIO BORJA PARADAS

FOLIO 360-2022

RADICADO N° 23-001-31-03-002-2022-00219-01

Montería, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con los Artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, ADMÍTASE la impugnación legal y oportunamente interpuesta por la parte accionante, contra el fallo calendado el día doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferido por el Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Montería – Córdoba, dentro de la presente acción de tutela. En consecuencia, sígase el trámite de la instancia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCO TULIO BORJA PARADAS

Magistrado



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

Sala Segunda Civil Familia Laboral

MAGISTRADO PONENTE:
MARCO TULIO BORJA PARADAS

FOLIO 361-2022

RADICADO N° 23-001-31-21-001-2022-10099-01

Montería, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con los Artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, ADMÍTASE la impugnación legal y oportunamente interpuesta por la parte accionada, contra el fallo calendado el día once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferido por el Juzgado Primero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Montería – Córdoba, dentro de la presente acción de tutela. En consecuencia, sígase el trámite de la instancia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCO TULIO BORJA PARADAS

Magistrado